



Departamento de Legalizaciones

Dentro del marco de las actividades desarrolladas por los sectores a cargo de la Gerencia de Legalizaciones consideramos oportuno mencionar las principales novedades y recordar otros aspectos importantes.

Legalizaciones

El 1.º de agosto pasado entró en vigencia la reforma del Reglamento de Legalizaciones dispuesta por el Consejo Directivo. Dicha reforma se ha realizado con el objetivo principal de aclarar algunos puntos que podían considerarse ambiguos por su redacción en la versión anterior. Los cambios más importantes son los siguientes:

- Cuando se traduce a la lengua extranjera, ya no existe el deber sino la recomendación de colocar una leyenda aclaratoria de que la fórmula en español se incluye sólo a efectos de la legalización (artículo 8).
- La inclusión de una excepción cuando la fórmula de cierre queda dividida en dos hojas. Cuando esto ocurra no será motivo de rechazo siempre y cuando las hojas que componen la traducción se encuentren numeradas y en la fórmula se deje expresa constancia de la cantidad de páginas que tiene la traducción (artículo 10).
- Se ha incluido un nuevo artículo (Nº 19) que reglamenta lo implícito en la Ley 20.305: no se legalizarán traducciones de aquellos traductores que se encuentren sancionados por el Tribunal de Conducta mientras dure la sentencia y ésta quede firme.

Ante cualquier duda acerca de estas modificaciones o cualquier otra cuestión formal, los invitamos a comunicarse telefónicamente al 4373-7173 o por correo electrónico a: legalizaciones@traductores.org.ar o legalizaciones2@traductores.org.ar.

Matrículas y credenciales

La creación de este nuevo sector operativo ha generado la posibilidad de adecuar los horarios de renovación de credencial a las necesidades de los matriculados, de 9.00 a 18.00, e incluso de permitir la inscripción en la matrícula de traductores de 9.00 a 17.00. Gracias a ello, entre los meses de julio y agosto 200 matriculados han obtenido, en forma totalmente gratuita, su nueva credencial profesional.

Además, al encargarse de gran parte de las tareas administrativas que anteriormente recaían sobre el sector de legalizaciones, se ha logrado una exclusiva dedicación del personal del área a la atención al público y disminuir así sensiblemente los tiempos de espera.

Atención al matriculado

El nuevo sector ha logrado solucionar diversos reclamos de colegas con diferentes inquietudes. Entre ellas, se destaca la pronta solución de temas relacionados con el vencimiento del plazo de pago para aquellos matriculados en condiciones de ser dados de baja. Gracias a esta gestión, la baja anual en 2009 ha disminuido un 25% con respecto a 2008.

Otro reclamo frecuente de los matriculados es el referido al envío fallido de distinta correspondencia. Se están analizando las diferentes alternativas para la pronta resolución de este inconveniente.